



COLEGIO SEMINARIO PADRE ALBERTO HURTADO  
**CONVIVENCIA ESCOLAR**  
 Av. Padre Hurtado 987 - Chillán  
 Fono: 42 243 6000 / www.cph.cl

## PROTOCOLO DE RETENCIÓN EN EL SISTEMA ESCOLAR DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES

Este protocolo se fundamenta en el deber que tienen los centros educativos de asegurar el derecho a la educación, brindando las facilidades que correspondan para la permanencia del o la joven en el sistema escolar, evitando así la deserción de la o las alumnas embarazadas y/o madres y padres adolescentes. Estas observaciones se fundamentan en el respeto y valoración de la vida y en los derechos de todas las personas.

### I.- Respeto del período de embarazo:

PASOS	RESPONSABLES	ACCIONES
<b>Paso 1:</b> Acogida y resguardo de derechos	Directora de Ciclo Orientadora	- Entrevistar a los padres y/o apoderados de la estudiante embarazada y/o del estudiante que será padre para comunicarles sus derechos.
<b>Paso 2:</b> Registro JUNAEB	Dirección de ciclo	- Ingresar en el Sistema de Registro de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres de JUNAEB a sus estudiantes en esas condiciones.

### II.- Respeto del período de maternidad y paternidad:

PASOS	RESPONSABLES	ACCIONES
<b>Paso 1:</b> Establecimiento del horario de amamantamiento	Orientadora de ciclo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar del derecho a la madre adolescente a decidir el horario de alimentación del hijo/a, que debiera ser como máximo una hora, sin considerar los tiempos de traslado, evitando con esto que se perjudique su evaluación diaria.</li> <li>- Comunicar el horario formalmente a Dirección de ciclo y estamentos correspondientes durante la primera semana de ingreso de la alumna.</li> <li>- Facilitar las labores de amamantamiento, en caso de no existir sala cuna en el propio establecimiento educacional, se permitirá la salida de la madre en el horario predeterminado para acudir a su hogar o sala cuna.</li> </ul>

<p><b>Paso 2:</b> Controles de salud del menor</p>	<p>Dirección de ciclo Orientadora</p>	<p>- Brindar las facilidades pertinentes cuando el hijo/a menor de un año presente alguna enfermedad que requiera de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante.</p>
<p><b>Paso 3:</b> Asistencia escolar</p>	<p>Dirección de ciclo</p>	<p>- No hacer exigible el 85% de asistencia durante el año escolar a las estudiantes en estado de embarazo o maternidad. - Indicar la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida, diferenciando las etapas de embarazo (pre y postnatal), maternidad y paternidad. - En el caso de que la estudiante tenga una asistencia a clases menor a un 50% durante el año escolar, el director/a del establecimiento tiene la facultad de resolver su promoción.</p>
<p><b>Paso 4:</b> Evaluaciones</p>	<p>Coordinador Técnico</p>	<p>- Elaborar un calendario flexible que resguarde el derecho a la educación de estas alumnas y alumnos, y una propuesta curricular adaptada que priorice por aquellos objetivos de aprendizaje que le permitirán su continuidad de estudios.</p>
<p><b>Paso 5:</b> Compromiso de los Padres y Apoderados</p>	<p>Dirección de ciclo Orientadora</p>	<p>- Informar en el establecimiento educacional que la o el estudiante se encuentra embarazada.</p>
<p><b>Paso 6:</b> Beneficios que entrega el Ministerio de Educación</p>	<p>Dirección de ciclo Orientadora</p>	<p>- Informar a la estudiante o el estudiante junto a sus padres y apoderados de los beneficios que cuenta desde el MINEDUC para evitar la deserción escolar.</p>